



Juzgado Laboral del Circuito del Espinal - Tolima  
Rad. 73-268-31-05-001-2006-00226-00  
Espinal – Tolima, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA.**  
Demandante: **JOSE GILBERTO GARCIA LONDOÑO.**  
Demandado: **ADMINISTRADORA DE RIESGOS  
PROFESIONALES DEL SEGURO SOCIAL A.R.P.,  
A.R.L. POSITIVA Y OTROS.**

Revisada la presente actuación se tiene que no se ha obtenido respuesta por parte de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL TOLIMA de lo ordenado en auto del 18 de marzo del 2022 y para lo que se libró oficio No. 127 del 30 de marzo del 2022, se ordena oficiar inmediatamente a la citada entidad, a fin que informe dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, el trámite que ha realizado en cumplimiento a lo indicado en oficio No. 127, indicando además el nombre completo y documento de identidad del funcionario encargado de realizar el dictamen, comoquiera que la presente actuación se encuentra paralizada a la espera del mismo.

De otro lado, respecto a la solicitud de remisión de link de expediente realizado por profesional del derecho en correo del despacho el día 3 del mes y año en curso, debe estarse a lo resuelto y solicitado en la citada providencia del 18 de marzo del 2022, hasta tanto no se realice por parte de la demandada POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., lo allí previsto, no se remitirá link del expediente.

NOTIFÍQUESE,



El Juez,

LUIS ELIAS CARDONA HENAO

LMRV

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL**

**Hoy 09 de mayo del 2022**

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 054

**LUIS MIGUEL ROMERO VIÑA**

Secretario